

nida y que tiene por objeto social mejora de fincas, construcción de almacén, venta de productos e instalación fábrica molturación y envasado de aceite, tiene un capital social de 30.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Calvo Sotelo, 10, Abia (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por seis socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, Antonio Herrerías Herrerías; Secretario, Manuel Gómez Herrerías; Vocales, Francisco Ortiz Torres, Antonio Morales López, José Esteban Expósito y José Antonio Martínez Ocaña.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**11162** RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.735, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.735, denominada «Hermanos Hernando Olalla», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación agropecuaria; tiene un capital social de 7.200.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Carroa, sin número, Villalba de Duero (Burgos), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Juan Antonio Hernando Olalla; Secretario, Miguel Angel Hernando Olalla; vocal, Ignacio Hernando Olalla.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**11163** RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.736, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.736, denominada «Lezma», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierras y ganado; tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Setién-Marina de Cudeyo (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Joaquín Lezcano Puente; Secretario, Miguel Sierra Gómez; Vocal, Concepción Maza Viadero.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**11164** RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.734, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección

Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.734, denominada «Marsan», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de las tierras y el ganado; tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Padre Antonio, 10, Navales (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Francisco Martín Santos; Secretario, Francisco Martín Sánchez; vocales, Miguel Angel Martín Sánchez, Benigno Martín Sánchez y María Visitación Sánchez Barroso.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**11165** RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/58/89, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Recibida comunicación de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/58/89, interpuesto por don Antonio Castellanos Martínez, contra Real Decreto 1435/1988, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 9 de abril de 1990.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**11166** RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el Premio Nacional de Turismo «Ortiz Echagüe, 1989».

Ilmo. Sr.: La Orden de 29 de septiembre de 1987 regula la concesión del Premio Nacional de Turismo «Ortiz Echagüe», instituido para galardonar a la aportación más significativa para la promoción y difusión de los recursos turísticos de España que a lo largo del año a que el premio se refiere se haya plasmado en imágenes fijas o animadas (trabajos fotográficos, audiovisuales, obras cinematográficas y/o videogramas, etc.).

De conformidad con el artículo 1.º de la referida Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la Secretaría General de Turismo publicó, por Resolución de 5 de febrero de 1990, la convocatoria para concurrir a dicho premio correspondiente al año 1989.

Reunido el Jurado para fallar el mismo día 26 de abril de 1990, discernió, por unanimidad, la concesión del Premio Nacional de Turismo «Ortiz Echagüe», a favor de los trabajos fotográficos de don Tullio Gatti y el otorgamiento de mención honorífica para don Mateo Amengual Monserrat y para don Luis Casasayas Ladaria.

A tenor de todo ello, esta Secretaría General de Turismo concede el premio de 2.000.000 de pesetas y una escultura conmemorativa a don Tullio Gatti y mención honorífica para don Mateo Amengual Monserrat y a don Luis Casasayas Ladaria, como consecuencia de la labor desarrollada a favor del turismo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de abril de 1990.-El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuego Lago.

Ilma. Sra. Directora general de Política Turística.